



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Deportes

**CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR  
DE  
CASTILLA Y LEÓN  
2014**

**REGLAMENTO  
DE  
ORIENTACIÓN**



## **ORIENTACIÓN**

### **1.-PARTICIPANTES**

Podrá participar un equipo de los Centros Escolares (masculino y femenino) representantes de cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Cada equipo representativo estará compuesto por máximo de cuatro y un mínimo de tres deportistas, además de un entrenador o delegado responsable. Al menos la mitad de los corredores de cada equipo deberán pertenecer al Centro Escolar representado.

También podrán participar, en calidad de invitados, cuatro corredores por provincia (dos chicos y dos chicas), que serán designados por la correspondiente Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares por el procedimiento que crea conveniente. Estos cuatro participantes podrán ser acompañados por un entrenador o delegado.

### **2.-EIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar deportistas nacidos en los años 2000, 2001 y 2002 que cumplan los requisitos elegidos en el presente Reglamento.

### **3.-FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

El Campeonato tendrá lugar en Palencia el día 5 de abril de 2014.

### **4.-REGLAS TÉCNICAS**

4.1 La competición consistirá en la realización de dos recorridos o carreras en los que el participante deberá pasar por unos puntos o controles marcados en el mapa y materializados en el terreno.

4.2 El orden de salida de la segunda carrera deberá ser distinto al de la primera, salvo que la organización, por causas justificadas, establezca otro sistema. Se evitará que participen seguidos dos corredores del mismo equipo o de la misma provincia.



4.2 Cada recorrido se hará de forma individual y con la única ayuda del mapa y la brújula. No se permitirá la utilización de ningún aparato medidor de distancias.

4.3 Para que un participante pueda clasificarse en un recorrido deberá realizarlo completo y en el orden establecido, presentando a su finalización la tarjeta de control con las marcas correspondientes a cada baliza.

4.4 Los controles se materializarán por balizas, que serán prismas de tela de 30x30 cms., divididos diagonalmente con los colores blanco y naranja. En cada baliza existirá una pinza de control, para marcar la tarjeta de cada participante.

## **5.-CLASIFICACIÓN Y DESEMPATES**

Habrà una única clasificación final individual, tanto en categoría masculina como femenina, consecuencia de la clasificación obtenida en cada uno de los dos recorridos, y a la que optarán tanto los participantes de los equipos de Centros Escolares como los “invitados” de cada provincia.

La clasificación será individual e independiente para cada recorrido o carrera y se establecerá en función del tiempo resultante obtenido tras efectuar el recorrido completamente en el orden impuesto y presentar en la línea de meta la tarjeta de control con todas las marcas correctas de las pinzas de cada una de las balizas.

Se asignarán tantos puntos al primer clasificado como participantes inscritos y acreditados, un punto menos al segundo y así sucesivamente. La suma de los puntos de la primera carrera más los de la segunda dará lugar a la clasificación final de los corredores. En caso de empate a puntos entre dos o más corredores se atenderá a la suma de los tiempos empleados en los dos recorridos, clasificándose en primer lugar el corredor que menos tiempo haya invertido.

Habrà también una clasificación por equipos de Centros Escolares, que se efectuará sumando los puntos de los tres primeros clasificado de cada equipo. En caso de igualdad en la puntuación final entre dos o más equipos se clasificará en primer lugar aquel equipo cuyo tercer componente clasificado haya obtenido una puntuación final más alta en la clasificación final individual. Para asignar la puntuación de los participantes para esta clasificación por equipos se confeccionará una clasificación individual en la que solo figuren los corredores representantes de Centros Escolares.

No podrán participar en la competición por equipos aquellos que no acrediten correctamente a un mínimo de tres componentes para comenzar la carrera.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Deportes

No serán tenidos en cuenta a efectos de clasificación aquellos equipos que no consigan clasificar como mínimo a tres de sus componentes.

## **6.-COMITÉ DE DISCIPLINA**

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1.994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que se presenten por escrito en la Secretaría de la competición, en un plazo de 30 minutos desde la publicación de los resultados en la misma Secretaría, debiendo ir firmada por el entrenador o delegado de equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril, por el que se crea este Tribunal y se regula su composición y funcionamiento.

## **7.-DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la acreditación, antes de la competición)**

### **7.1 Individual**

**D.N.I. o pasaporte individual** para los participantes españoles

**Tarjeta de residente o pasaporte individual** para los participantes extranjeros.

### **7.2 Colectiva**

**Formulario de inscripción**, fechado, firmado y sellado por el Servicio Territorial de Cultura correspondiente (Anexos I y II).

### **7.3 Procedimiento**

**1.-** Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 8.6 de la Orden del Deporte en Edad Escolar) designarán los equipos de Centros Escolares que les representarán en esta competición, así como a los deportistas participantes en calidad de invitados, y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción.

**2.-** Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio Territorial se remitirán al Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento de la Dirección General de



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Deportes

Deportes antes de las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2014. Una copia de estos formularios se entregará a los equipos participantes para permitir su acreditación.

**Nota:** Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere convenientes, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la misma competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los deportistas inscritos y acreditados para la competición.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas solo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo con el que hayan participado en la fase local o provincial.

## **8.-PREMIOS**

Recibirán trofeos los equipos clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas correspondientes. También recibirán trofeo o medalla los tres primeros clasificados en la clasificación individual final de todos los participantes.

## **9.- ADICIONAL**

Para todo lo no contemplado en este reglamento técnico se aplicará el Reglamento de la Federación Española de Orientación (FEDO)

Valladolid, 10 de diciembre de 2013

El Director General de Deportes

Alfonso Lahuerta Izquierdo.



